



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Nasca, 13 de Marzo del 2011.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000233-2011-A-MPN**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA,  
DEPARTAMENTO Y REGIÓN ICA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades -, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca se caracteriza por homenajear a todas las personas que de una u otra forma contribuyen en el bienestar de nuestra querida provincia, coadyuvando en el desarrollo permanente de los pobladores en general, como un efectivo instrumento de desarrollo y progreso en la sociedad.

Que, en vida el Prof. OSWALDO MALQUI TUBILLAS fijó los cimientos de una generación libre de prejuicios identificándose plenamente con el deporte, logrando grandiosos triunfos en bienestar de la provincia de Nasca.

Que, es política del actual Gobierno Local, reconocer aquellas personas que de una u otra forma lograron plenamente el progreso de nuestra provincia colocándolos en un sitio de mucha importancia a nivel de nuestro departamento.

Que la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Nasca ha creído por conveniente denominar la Etapa Distrital del Campeonato de Fútbol "Copa Perú 2011" como "OSWALDO MALQUI TUBILLAS" por el loable y sacrificado esfuerzo realizado en vida por dicho Profesional.

Por lo expuesto y de conformidad las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO** al Prof OSWALDO MALQUI TUBILLAS por las consideraciones expuestas en la presente resolución, lo cual sirve de ejemplo a futuras generaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR** el presente reconocimiento a los familiares del Profesional mencionado en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Prof. Eusebio Alfonso Cortés Velarde*  
ALCALDE